

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 01047 (acción de Tutela)

AVÓCASE el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la sociedad **DISRUPCIÓN AL DERECHO S.A.S** (representada por el señor Johnny Alexander Arenas Marín) aduciendo la calidad de apoderado del señor **JAVIER ARTURO MELO PINEDA**, en contra de **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ**.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada, para que en el término de dos (2) días (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Se requiere a la entidad **DISRUPCIÓN AL DERECHO S.A.S.**, para que dentro del término **un (1) día**, contado a partir de su notificación, allegue el poder conferido por el accionante.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante

NOTIFÍQUESE



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d07e77c9c25db0c254d7a1dc90525a39569055c29e11aa4045fa2a69c236ee95**

Documento generado en 08/09/2022 05:35:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>